

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO**FECHA DE ELABORACIÓN:** 01.09.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**

1000001131

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		5.704,00-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	5.704,00	
TOTAL					5.704,00	5.704,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE REMUNERACIONES A CONTRATO CONCEJO**EXPEDIENTE** No 0400000473

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	01.09.2021	06.09.2021	06.09.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1013-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

Asunto: Respuesta: Traspaso de Crédito para la Secretaría General del Concejo

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01845-O de 01 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) con el propósito de comunicar, que mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, del 25 de agosto de 2021, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretaria General del Concejo (E), solicita se provea de 2 espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para el cumplimiento de las siguientes funciones:

- *Colabora con la preparación de documentos relacionados a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de Actas y Resoluciones de las Sesiones.*
- *Apoya en la custodia los expedientes de las comisiones mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.*
- *Prepara y distribuye la información necesaria para las sesiones de comisiones.*

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, dispone: "RRHH- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."

*Con la finalidad de dar atención ha dicho requerimiento, la Unidad de Desarrollo de la Dirección a mi cargo, con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M de 31 de agosto de 2021, remite el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00168-IT de fecha 30 de agosto de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para la eliminación de los puestos vacantes de Servidor Municipal 6, partida presupuestaria 1445 y Servidor Municipal 7, partida presupuestaria 1425, cuyos recursos servirán para financiar DOS nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el mismo que he autorizado conforme sumilla constante en hoja de ruta del trámite de documento Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M: "En atención al contenido del memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M de 31 de agosto de 2021, se aprueba el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00168-IT de 30 de agosto de 2021, Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes, sobre la base de la normativa legal vigente. *Urgente."*

Por lo expuesto y en cumplimiento al Oficio GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021,



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1013-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

mediante el cual el ex Administrador General, delega atribuciones en materia de talento humano, a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, del Concejo Metropolitano, a la partida "Contratos de Servicios Ocasionales" y sus componentes salariales de la Secretaria General del Concejo, y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso, y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Secretaria, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO												
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	1445	817	103,35	400,00	817,00	817,00	1.089,85	1.089,85	4.359,40
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	1425	918	116,13	400,00	918,00	918,00	1.220,46	1.220,46	4.881,84
1												9.241,24
SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
2	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	713	90,19	400,00	713,00	713,00	955,36	1.910,72	7.642,89
1												7.642,89
SALDO A FAVOR											1.598,35	

Cabe indicar, que se adjunta el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0072-2021-IF de 31 de agosto de 2021, elaborado por el Gestor Presupuestario en el que recomienda: "Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DEL CONCEJO METROPOLITANO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10105004D REMUNERACIÓN PERSONAL...**", el mismo que conforme sumilla he dispuesto: "Autorizado: Proceder conforme recomendación"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1013-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el ajuste a la certificación presupuestaria Nro. 1000057123 con expediente 0100000078 del Concejo Metropolitano y el traspaso de crédito Nro. 1000001131 con expediente 0400000473.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001131 con expediente 0400000473 y la Certificación Presupuestaria Nro. 1000018640 con expediente 0100014191, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" del Concejo Metropolitano a efectos de contratar bajo la modalidad de CSO dos puestos con grupo ocupacional Servidor Municipal 4, por el monto de USD 7.642,89 correspondiente al período septiembre a diciembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-01845-O

Anexos:

- 1.-GADDMQ-SGCM-2021-3388-O.pdf
- 3.- GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M.pdf
- 2.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCM-2021-3388-O.pdf
- 4.- INFORME TÉCNICO GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0034-M.pdf
- 5.- 159 OPTIMIZACION PARTIDA SGC-signed.pdf
- MASA - SGCM.xlsx
- 6.- GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M.pdf
- 7.- informe tecnico_no_dmrh-ud-2021-00168-it_de_30-08-2021-signed-signed.pdf
- 8.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M.pdf
- 9.- INFORME N° 72- GESTOR (AUTORIZADO).pdf
- AJUSTE CP-0100014191-CONCEJO-signed-signed-signed.pdf
- RT 1000001131 EXP 0400000473-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-07	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-07	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-07	

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1013-0

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
Chile Oe3-35 Y Venezuela esquina
PBX:(02)3952300 EXT 17272 - www.quito.gob.ec

quito
grande estrategia

Documento Firmado
electrónicamente por
VANESA DEL RÓCIO
ROSERO CRUZ



QUITO
grande estrategia
4/4



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-06 15:39:50 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1585-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0241-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito para la contratación de dos puestos con grupo ocupacional Servidor Municipal 4, bajo la modalidad CSO para el Concejo Metropolitano	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Area	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-06 14:35:31 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-09-06 11:49:40 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado. Por favor su revisión, análisis y proceder dentro de la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-06 08:48:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-06 08:48:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-06 08:47:35 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1585-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito para la contratación de dos puestos con grupo ocupacional Servidor Municipal 4, bajo la modalidad CSO para el Concejo Metropolitano

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O de 25 de agosto de 2021, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E), solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

"(...) con la finalidad de fortalecer la gestión de la Secretaría General del Concejo, con personal que cumpla funciones de asistencia administrativa relacionada a las comisiones del Concejo Metropolitano.

"En tal razón solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se provea de 2 espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para la contratación del recurso humano que cumpla las siguientes actividades:

Colabora con la preparación de documentos relacionados a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de Actas y Resoluciones de las Sesiones.

Apoya en la custodia los expedientes de las comisiones mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.

Con hoja de ruta del oficio GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, se dispone a la DMRH, lo siguiente:
"RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO. PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M, de 30 de agosto de 2021, la Lcda. Kinena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita a la Ing. Diana Carolina Gómez Jativa, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, lo siguiente:

"Con la finalidad de analizar el mencionado requerimiento, solicito de la manera más comedida se sirva remitir el Informe Técnico correspondiente, suscrito por usted, el mismo que deberá contener los siguientes parámetros:

- *Antecedente*
- *Base Legal*
- *Análisis Técnico*
- *Análisis Presupuestario*
- *Conclusiones*
- *Recomendaciones*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1585-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

Cabe indicar que, la información consignada en el informe técnico que se requiere, servirá como insumo de análisis por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para determinar la pertinencia del requerimiento motivo de la presente comunicación.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0034-M, de 30 de agosto de 2021, la Ing. Diana Carolina Gómez Jativa, remite el Informe Técnico No. GADDMQ-SGC-2021-0159, requerimiento de dos espacios presupuestarios de la Secretaría General del Concejo en el que recomienda:

“En virtud de la necesidad institucional expuesta por la Secretaria General de Concejo y toda vez que existen los recursos económicos producto de las vacantes de Servidor Municipal 7 (partida 1425) y de Servidor Municipal 6 (partida 1445), se recomienda se autorice el trámite correspondiente para proceder con la creación de dos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 4, y en consecuencia autorizar la vinculación mediante contrato de servicios ocasionales”

Con fecha 30 de agosto de 2021, se emite el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-UD-2021-00168-IT, suscrito por la Ing. Ximena Vásquez Rodríguez, Jefe Unidad de Desarrollo Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, donde recomienda, lo siguiente:

“La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021; y, recomienda:

Autorizar la eliminación de los puestos vacantes de Servidor Municipal 6, partida presupuestaria 1445 y Servidor Municipal 7, partida presupuestaria 1425, cuyos recursos servirán para financiar DOS nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 4 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, conforme al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PARTIDA	RME
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	1445	817
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	1425	918

SITUACIÓN PROPUESTA

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN	RME
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMISIONES	837
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMISIONES	918

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Secretaria General del Concejo, y a su vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaria General del Concejo.

Legalizar mediante Resolución la eliminación de DOS puestos vacantes de la Secretaria General



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1585-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

del Concejo, cuyos recursos financiarán DOS nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
PARTIDA PRESUP-	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE VINCULACIÓN
1445	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
1435	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

· Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaria General del Concejo, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.

· La Secretaria General del Concejo, conforme al Grupo Ocupacional, de Servidor Municipal 4, deberá cumplir con los requisitos exigibles de formación y experiencia, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales, sin que exista duplicación de funciones con el personal existente.

Mediante Memorando GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M del 31 de agosto de 2021, la Lic. Xiména Beatríz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, informa al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Secretaria General del Concejo, y sobre la base del informe técnico elaborado por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2021-00168-IT de fecha 30 de agosto de 2021, elaborado por la Unidad de Desarrollo, con CRITERIO FAVORABLE para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.”

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M, se dispone: *“Xime, En atención al contenido del memorando GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M de 31 de agosto de 2021, se aprueba el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00168-IT de 30 de agosto de 2021, Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes, sobre la base de la normativa legal vigente. *Urgente.”*

Con fecha 31 de agosto de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0072-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DEL CONCEJO METROPOLITANO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1585-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01845-M, de 01 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente, se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, del Concejo Metropolitano a la de "Contratos de Servicios Ocasionales" y sus componentes salariales de la Secretaría General del Concejo, se emita la respectiva Resolución de Traspaso; y, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Secretaria, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO												
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)												
SITUACIÓN ACTUAL												
N° DE PUESTO/OCCUPACIONAL	GRUPO	GR	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMI	APORTE PATRONAL	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	1445	837	155,35	400,00	817,00	817,00	1.680,85	1.680,85	4.599,46
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	1425	918	136,13	400,00	918,00	918,00	1.230,46	1.230,46	4.881,84
											9.241,24	
SITUACIÓN PROPUESTA												
N° DE PUESTO/OCCUPACIONAL	GRUPO	GR	DE NOMINACION	MODALIDAD	RMI	APORTE PATRONAL	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO SERVIDOR OCASIONALES	713	90,19	400,00	713,00	713,00	955,34	1.910,71	7.642,89
											7.642,89	
											1.398,35	

Cabe indicar, que se adjunta el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0072-2021-IF de 31 de agosto de 2021, elaborado por el Gestor Presupuestario en el que recomienda: "Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DEL CONCEJO METROPOLITANO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL¼", el mismo que conforme sumilla he dispuesto: "Autorizado: Proceder conforme recomendación"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0241-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto del Concejo Metropolitano, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0072-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" del Concejo Metropolitano a efectos de contratar bajo la modalidad de CSO dos puestos con grupo ocupacional



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1585-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

Servidor Municipal 4, por el monto de USD 5.704,00 correspondiente al periodo septiembre a diciembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Acentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0241-M

Anexos:

- 1.-gaddmq-sgcm-2021-3388-o.pdf
- 1.-gaddmq-sgcm-2021-3388-o-fusionado.pdf
- 2.- hoja_de_ruta_gaddmq-sgcm-2021-3388-o.pdf
- 3.-_gaddmq-dmrh-d-2021-0522-m.pdf
- 4.-_informe_tecnico_gaddmq-dmsec-dir-2021-0034-m.pdf
- 5.-_159_optimizacion_partida_sgc-signed.pdf
- 6.-_gaddmq-dmrh-d-2021-0524-m.pdf
- 7.-_informe_tecnico_no_dmrh-ud-2021-00168-it_de_30-08-2021-signed-signed.pdf
- 8.-_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2021-0524-m.pdf
- 9.-_informe_nº_72_gestor_(autorizado).pdf
- 10.- GADDMQ-DMRH-2021-01845-O.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0241-M.pdf
- cm-traspaso.xlsx
- masa_salarial_cm_R.xlsx
- masa_-_sgcm.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	psen	DMF-P	2021-09-04	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-06	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-06	





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0241-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso de Crédito para la contratación de dos puestos con grupo ocupacional Servidor Municipal 4, bajo la modalidad CSO para el Concejo Metropolitano

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, de 25 de agosto de 2021, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E), solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

"(...) con la finalidad de fortalecer la gestión de la Secretaría General del Concejo, con personal que cumpla funciones de asistencia administrativa relacionada a las comisiones del Concejo Metropolitano.

"En tal razón solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se provea de 2 espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para la contratación del recurso humano que cumpla las siguientes actividades:

Celabora con la preparación de documentos relacionados a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de Actas y Resoluciones de las Sesiones.

Apoya en la custodia los expedientes de las comisiones mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.

Con hoja de ruta del oficio GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, se dispone a la DMRH, lo siguiente:
"RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0241-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M, de 30 de agosto de 2021, la L.cda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita a la Ing. Diana Carolina Gómez Jativa, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, lo siguiente:

“Con la finalidad de analizar el mencionado requerimiento, solicito de la manera más comedida se sirva remitir el Informe Técnico correspondiente, suscrito por usted, el mismo que deberá contener los siguientes parámetros:

- *Antecedente*
- *Base Legal*
- *Análisis Técnico*
- *Análisis Presupuestario*
- *Conclusiones*
- *Recomendaciones*

Cabe indicar que, la información consignada en el informe técnico que se requiere, servirá como insumo de análisis por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para determinar la pertinencia del requerimiento motivo de la presente comunicación.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0034-M, de 30 de agosto de 2021, la Ing. Diana Carolina Gómez Jativa, remite el Informe Técnico No. GADDMQ-SGC-2021-0159, requerimiento de dos espacios presupuestarios de la Secretaría General del Concejo en el que recomienda:

“En virtud de la necesidad institucional expuesta por la Secretaria General de Concejo y toda vez que existen los recursos económicos producto de las vacantes de Servidor Municipal 7 (partida 1425) y de Servidor Municipal 6 (partida 1445), se recomienda se autorice el trámite correspondiente para proceder con la creación de dos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 4, y en consecuencia autorizar la vinculación mediante contrato de servicios ocasionales”

Con fecha 30 de agosto de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-DMRH-UD-2021-00168-IT, suscrito por la Ing. Ximena Vásquez Rodríguez, Jefe Unidad de Desarrollo Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, donde recomienda, lo siguiente:

“La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021; y, recomienda:

· Autorizar la eliminación de los puestos vacantes de Servidor Municipal 6, partida presupuestario 1445 y Servidor Municipal 7, partida presupuestaria 1425, cuyos recursos servirán para financiar DOS nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 4 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, conforme al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0241-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

SITUACIÓN ACTUAL

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	1445	817
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	1425	918

SITUACIÓN PROPUESTA

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMISIONES	817
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMISIONES	918

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaria General del Concejo, y a su vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaria General del Concejo.

Legalizar mediante Resolución la eliminación de DOS puestos vacantes de la Secretaria General del Concejo, cuyos recursos financiarán DOS nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
PARTIDA PRESUP.	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE VINCULACIÓN
1445	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
1425	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaria General del Concejo, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.

La Secretaria General del Concejo, conforme al Grupo Ocupacional, de Servidor Municipal 4, deberá cumplir con los requisitos exigibles de formación y experiencia, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales, sin que exista duplicación de funciones con el personal existente.

Mediante Memorando GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M del 31 de agosto de 2021, la Lic. Ximena Beatríz Vázquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, informa al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Secretaria General del Concejo, y sobre la base del informe técnico elaborado por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2021-00168-IT de fecha 30 de agosto de 2021, elaborado por la Unidad de Desarrollo, con CRITERIO FAVORABLE para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0241-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

de 2021.”

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M, se dispone: “*Xime, En atención al contenido del memorando GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M de 31 de agosto de 2021, se aprueba el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00168-IT de 30 de agosto de 2021, Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes, sobre la base de la normativa legal vigente. *Urgente.*”

Con fecha 31 de agosto de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0072-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

“*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DEL CONCEJO METROPOLITANO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”*”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01845-M, de 01 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a la Ing. Vanessa del Rocío Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), lo siguiente:

“(…) solicito a usted muy comedidamente, se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, del Concejo Metropolitano, a la de “Contratos de Servicios Ocasiones” y sus componentes salariales de la Secretaria General del Concejo, se emita la respectiva Resolución de Traspaso; y, la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Secretaria, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO												
POR 4 MESES (septiembre a Diciembre 2021)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	APORTE RMP	APORTE PATRONAL	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	1445	817	103,35	400,00	817,00	817,00	1.009,85	1.009,85	4.039,40
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	1425	918	116,13	400,00	918,00	918,00	1.230,46	1.230,46	4.883,84
1												9.240,24
SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR	DE NOMINACIÓN	MODALIDAD	APORTE RMP	APORTE PATRONAL	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
2	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	713	90,19	400,00	713,00	713,00	955,36	1.910,72	7.642,89
1												7.642,89
											SALDO A FAVOR	1.398,13

Cabe indicar, que se adjunta el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0072-2021-IF de 31 de agosto de 2021, elaborado por el Gestor Presupuestario en el que recomienda: “Sobre la base de lo



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0241-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DEL CONCEJO METROPOLITANO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL...", el mismo que conforme sumilla he dispuesto: "Autorizado: Proceder conforme recomendación"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de la partida 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" el monto de USD 5.704,00 e incrementar en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" el monto de USD 5.704,00 del Concejo Metropolitano.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Concejo Metropolitano**

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 04/09/2021	Disponible al 04/09/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
5101030	Concejo Metropolitano	GC00A10100004D	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1CA101	002	2,725,755.68	946,586.00		-5,704.00	2,720,051.68
		REMUNERACION PERSONAL	510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/1CA101	002	966,072.00	-	5,704.00		971,776.00
TOTAL						3,691,827.68	946,586.00	5,704.00	5,704.00	3,691,827.68

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por el Concejo Metropolitano para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de este Concejo para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Traspasos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0241-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" del Concejo Metropolitano a efectos de contratar bajo la modalidad de CSO dos puestos con grupo ocupacional Servidor Municipal 4 y generar el pago de sueldos, por el monto de USD 5.704,00 correspondiente al periodo septiembre a diciembre de 2021.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluiza Narvaez
ANALISTA

Anexos:

- 1.-gaddmq-sgcm-2021-3388-o.pdf
- 1.-gaddmq-sgcm-2021-3388-o-fusionado.pdf
- 2.- hoja_de_ruta_gaddmq-sgcm-2021-3388-o.pdf
- 3.- gaddmq-dmrh-d-2021-0522-m.pdf
- 4.- informe_tecnico_gaddmq-dmfc-dir-2021-0034-m.pdf
- 5.-_159_optimizacion_partida_sgc-signed.pdf
- 6.- gaddmq-dmrh-d-2021-0524-m.pdf
- 7.- informe_tecnico_no_dmrh-ud-2021-00168-it_de_30-08-2021-signed-signed.pdf
- 8.- hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2021-0524-m.pdf
- 9.- informe_nº_72_gestor (autorizado).pdf
- 10.- GADDMQ-DMRH-2021-01845-O.pdf
- cm-traspaso.xlsx
- masa_salarial_cm R.xlsx
- masa_-_sgcm.xlsx





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01845-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Asunto: Traspaso de Crédito para la Secretaria General del Concejo

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocío Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de comunicar, que mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, del 25 de agosto de 2021, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretaria General del Concejo (E), solicita se provea de 2 espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Colabora con la preparación de documentos relacionados a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de Actas y Resoluciones de las Sesiones.
- Apoya en la custodia los expedientes de las comisiones mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.
- Prepara y distribuye la información necesaria para las sesiones de comisiones.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, dispone: *"RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."*

Con la finalidad de dar atención ha dicho requerimiento, la Unidad de Desarrollo de la Dirección a mi cargo, con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M de 31 de agosto de 2021, remite el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00168-IT de fecha 30 de agosto de 2021, con CRITERIO FAVORABLE para la eliminación de los puestos vacantes de Servidor Municipal 6, partida presupuestaria 1445 y Servidor Municipal 7, partida presupuestaria 1425, cuyos recursos servirán para financiar DOS nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, el mismo que he autorizado conforme sumilla constante en hoja de ruta del trámite de documento Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M: *"En atención al contenido del memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M de 31 de agosto de 2021, se aprueba el informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00168-IT de 30 de agosto de 2021, Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes, sobre la base de la normativa legal vigente. *Urgente."*

Por lo expuesto y en cumplimiento al Oficio GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021, mediante el cual el ex Administrador General, delega atribuciones en materia de talento humano, a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, del Concejo Metropolitano, a la partida "Contratos de Servicios Ocasionales" y sus



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01845-0

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

componentes salariales de la Secretaria General del Concejo, y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso, y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Secretaria, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO												
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	1445	817	103,35	400,00	817,00	817,00	1.082,85	1.359,85	4.559,40
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	1425	918	116,13	400,00	918,00	918,00	1.220,46	1.220,46	4.881,84
1												9.241,24
SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
2	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	713	90,19	400,00	713,00	713,00	955,36	1.910,92	7.642,89
1												7.642,89
SALDO A FAVOR											1.598,35	

Cabe indicar, que se adjunta el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0072-2021-45 de 31 de agosto de 2021, elaborado por el Gestor Presupuestario en el que recomienda: *"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DEL CONCEJO METROPOLITANO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL..."*, el mismo que conforme sumilla he dispuesto: *"Autorizado: Proceder conforme recomendación"*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01845-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M

Anexos:

- 1.-GADDMQ-SGCM-2021-3388-O.pdf
- 3.- GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M.pdf
- 2.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCM-2021-3388-O.pdf
- 4.- INFORME TECNICO GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0034-M.pdf
- 5.- 159 OPTIMIZACION PARTIDA SGC-signed.pdf
- MASA - SGCM.xlsx
- 6.- GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M.pdf
- 7.- _informe_tecnico_no_dmrh-ud-2021-00168-it_de_30-08-2021-signed-signed.pdf
- 8.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M.pdf
- 9.- INFORME N° 72- GESTOR (AUTORIZADO).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Josefina Navarrete Schettini	mjns	DMRH-D	2021-09-01	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-09-01	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-01	



Documento Firmado
electrónicamente por
**RODRIGO RAMOS
YAGUANA**



Autorizado: proceder compra recomendada



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0072-2021-IF

PARA: Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato del Concejo Metropolitano

FECHA: 31 de Agosto de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19; emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

2. ANTECEDENTES

Con Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, del 25 de agosto de 2021, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretaria General del Concejo (E), solicita se provea de 2 espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para la vinculación de personal que cumpla las siguientes actividades:

- Colabora con la preparación de documentos relacionados a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de Actas y Resoluciones de las Sesiones.
- Apoya en la custodia los expedientes de las comisiones mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.
- Prepara y distribuye la información necesaria para las sesiones de comisiones.



La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, dispone: "RRHH - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M, de 30 de agosto de 2021, la Unidad de Desarrollo, solicita la Ing. Diana Carolina Gómez Jativa, Servidor Municipal 7, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría General del Concejo, el Informe Técnico correspondiente.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0034-M de 30 de agosto de 2021, la Ing. Diana Carolina Gómez Jativa, Servidor Municipal 7, Responsable de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico GADDMQ-SGC-2021-0159 de 30 de agosto de 2021, referente al requerimiento de personal para la Secretaría General del Concejo.

Mediante Memorando Nro. ADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M de 31 de agosto de 2021, la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, remite al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana Director Metropolitano de Recursos Humanos para su conocimiento y disposición el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00168-IT de 30 de agosto de 2021 con CRITERIO FAVORABLE para la eliminación de los puestos vacantes de Servidor Municipal 6, partida presupuestaria 1445 y Servidor Municipal 7, partida presupuestaria 1425, cuyos recursos servirán para financiar DOS nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 4 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con la finalidad de dar atención a dicho requerimiento.

En Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M de 31 de agosto de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Xime: En atención al contenido del memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M de 31 de agosto de 2021, se aprueba el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00168-IT de 30 de agosto de 2021, Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes, sobre la base de la normativa legal vigente. *Urgente".

Revisada la proforma presupuestaria del año 2021, se determina que en Concejo Metropolitano, existen los puestos vacantes con financiamiento para el presente ejercicio económico 2021, como se detalla a continuación:

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	1445	817,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	1425	918,00

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2021-0168-IT del 31 de agosto de 2021, suscrito por la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, emite criterio favorable, el mismo que se encuentra autorizado por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual se señala y recomienda:

"La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021; y, recomienda:

- Autorizar la eliminación de los puestos vacantes de Servidor Municipal 6, partida presupuestaria 1445 y Servidor Municipal 7, partida presupuestaria 1425, cuyos recursos servirán para financiar DOS nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 4 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, conforme al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	1445	817,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	1425	918,00

SITUACIÓN PROPUESTA

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMISIONES	817,00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMISIONES	918,00

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría General del Concejo, y a su vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría General del Concejo.
- Legalizar mediante Resolución la eliminación de DOS puestos vacantes de la Secretaría General del Concejo, cuyos recursos financiarán DOS nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
PARTIDA PRESUP.	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE VINCULACIÓN
1445	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
1425	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría General del Concejo, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Secretaría General del Concejo, conforme al Grupo Ocupacional, de Servidor Municipal 4, deberá cumplir con los requisitos exigibles de formación y experiencia, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales, sin que exista duplicación de funciones con el personal existente.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vanessa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria del Concejo Metropolitano en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de agosto de 2021 se pudo identificar que dentro de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas existe un saldo disponible de USD\$ 946.586,00 y conforme al requerimiento a ser transferido en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato para el pago de sueldos, la afectación

asciende a USD \$ 5.704,00, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitana de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos, para lo cual se requiere disminuir la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementando en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato del Concejo por el valor de USD \$ 5.704,00, a fin de poder cumplir con las obligaciones contraídas.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*

- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstas en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisada la Cédula Presupuestaria 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del Concejo Metropolitano, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2021, que avala la existencia de los puestos vacantes de Servidor Municipal 7 (c.p. 1425) y Servidor Municipal 6 (c.p. 1445), con cuyos recursos económicos se procederá a financiar 2 nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Servidor Municipal 4, movimientos que no implican incremento en la masa salarial del ejercicio económico 2021, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 CONCEJO METROPOLITANO
 POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)

SITUACION ACTUAL											
N°	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	NOMBRAMIENTO	1425	918,00	116,13	400,00	918,00	918,00	1.220,46	1.220,46	4.881,64
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	NOMBRAMIENTO	1445	817,00	103,35	400,00	817,00	817,00	1.089,85	1.089,85	4.359,45
1				6.940,00	877,91	266,67	578,33	578,33			9.241,09

SITUACION PROPUESTA											
N°	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	GRUPO FUNCIONAL	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMISIONES	713,00	90,19	400,00	713,00	713,00	955,36	955,36	3.821,44
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMISIONES	713,00	90,19	400,00	713,00	713,00	955,36	955,36	3.821,44
1				5.704,00	721,56	266,67	475,33	475,33			1.642,88
SALDO A FAVOR											1.599,55

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano, se propone, realizar los siguientes trasposos: disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementando en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en el Concejo Metropolitano por el valor de USD \$ 5.704,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 26/08/2021	Incremento	Utilización
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01C030	CONCEJO METROPOLITANO	G/510105/1CA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.725.755,68	946.586,00		5.704,00
			G/510510/1CA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	966.072,00	0,00	5.704,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por el Concejo Metropolitano y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos, para lo cual se requiere disminuir la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementando en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato del Concejo Metropolitano, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago de sueldos en la partida Servicios Personales por Contrato del Concejo Metropolitano.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, DEL CONCEJO METROPOLITANO, DICHO MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas a la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, del Concejo Metropolitano, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de sueldos.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato del Concejo Metropolitano, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 del Concejo Metropolitano.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara
Gestor Presupuestario DMRH
Servidora Municipal



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-08-31 13:51:46 (GMT-5)

Generado por: Maria Josefina Navarrete Schettini

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGCM-2021-3388-O
De:	Sra. Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA ELIMINAR DOS PUESTOS VACANTES PARA LA PROVISIÓN DE DOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS EN LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-08-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-08-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-08-31 13:49:58 (GMT-5)	Reasignar	Maria Josefina Navarrete Schettini (GADDMQ)	0	Majo por favor continuar con proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-08-31 12:45:52 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Xime: En atención al contenido del memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M de 31 de agosto de 2021, se anexa el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00168-IT de 30 de agosto de 2021. Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes, sobre la base de la normativa legal vigente. *Urgente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-08-31 10:48:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-08-31 10:48:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-08-31 10:48:30 (GMT-5)	Registro	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	0	

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2021-00168-IT

Fecha: 30 de agosto de 2021

1.- ANTECEDENTES:

- Con Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, del 25 de agosto de 2021, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretaria General del Concejo (E), solicita se provea de 2 espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para la vinculación de personal que cumpla las siguientes actividades:
 - ✓ Colabora con la preparación de documentos relacionados a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de Actas y Resoluciones de las Sesiones.
 - ✓ Apoya en la custodia los expedientes de las comisiones mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.
 - ✓ Prepara y distribuye la información necesaria para las sesiones de comisiones.
- La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, dispone: *"RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE."*
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M, de 30 de agosto de 2021, la Unidad de Desarrollo, solicita la Ing. Diana Carolina Gómez Jativa, Servidor Municipal 7, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría General del Concejo, el Informe Técnico correspondiente.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0034-M de 30 de agosto de 2021, la Ing. Diana Carolina Gómez Jativa, Servidor Municipal 7, Responsable de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico GADDMQ-SGC-2021-0159 de 30 de agosto de 2021, referente al requerimiento de personal para la Secretaría General del Concejo.

2.- NORMATIVA APLICABLE:

*** CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Art. 227.- *"La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

Art. 229.- *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".*

Art. 238.- *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".*



- **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD**

Art. 83.- Naturaleza jurídica. - “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.

Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

Art. 84.- Funciones. - “Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;

- **LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO**

Art. 1, sustitúyase el Art. 58...- “De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.

- **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

Art. 2.- “De la disponibilidad presupuestaria. - Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional.”

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales.- “La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”

- **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS**

Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones: *"e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:*

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano."

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art. 8.- Gestión del talento humano. – *Los órganos y entidades sujetas al ámbito de esta resolución aplicarán, en la gestión del talento humano, los siguientes lineamientos:*

a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido;

c) Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;

e) Limitense los movimientos de personal que generen incremento en la masa salarial, a los estrictamente necesarios, para un funcionamiento eficaz y eficiente. Esta clase de movimientos procederán cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

• **Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O** del 02 de marzo de 2021, la Administración General, delega a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020 y manifiesta:

iii. Delegación.- 12. En mi calidad de Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución No. A-045 de 8 de junio de 2020; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;"

3.- ANALISIS TÉCNICO:

- La Resolución de Alcaldía No. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.
- La Secretaría General del Concejo, según la resolución antes mencionada, es una dependencia ubicada en el NIVEL POLÍTICO Y DE DECISIÓN, que está conformado:

- Concejo Metropolitano, conformado por lo Concejales y Concejales Metropolitanos y presidido por el Alcalde Metropolitano.
 - Secretaría General del Concejo
 - Equipos de trabajo
- La Secretaría General del Concejo, tiene como misión procesar, administrar, proveer y conservar técnicamente la documentación e información, que por trámite ingresa o se genera en el Concejo Metropolitano, de acuerdo a los principios, normas y técnicas establecidas; proporcionando soporte técnico y administrativo al Concejo Metropolitano y sus Comisiones.
- La Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría General del Concejo, en el Informe Técnico N° GADDMQ-SGC-2021-0159 manifiesta:

“El pedido que realiza la Secretaría General del Concejo, se fundamenta en la necesidad institucional de fortalecer la gestión que realiza la Secretaria, sumando el apoyo de personal que cumpla funciones de asistente de comisiones (servidor municipal 4):

Entre las principales funciones que realizarían se encuentran las siguientes:

- *Colaborar con la preparación de documentos relaciones a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de actas y resoluciones de las Sesiones.*
- *Apoyar en la custodia de los expedientes de las comisiones, mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.*
- *Preparar y distribuir la información necesaria para las sesiones de comisiones.”*

Revisado el distributivo de remuneraciones del Concejo Metropolitano, se determina que existen los siguientes puestos vacantes:

N° de Puesto	UNIDAD	Partida	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	OBSERVACIÓN
1	CONCEJO METROPOLITANO DESPACHO CONCEJAL	1445	Servidor Municipal 6	6	817	Puesto vacante por Jubilación de la Sra. MUÑOZ BARREIRO MARIA LUCRECIA, el 30 de junio de 2021.
2	CONCEJO METROPOLITANO DESPACHO CONCEJAL	1425	Servidor Municipal 7	7	918	Puesto vacante por RENUNCIA de la Sra. ESPINOZA HINOSTROZA JUDITH CATALINA, el 31 de marzo de 2021.

El requerimiento de la Secretaría General del Concejo, se fundamenta en la necesidad de contar con un recurso humano que apoye en labores administrativas en la Secretaria de Comisiones.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Secretaría General del Concejo, y sobre la base del informe técnico de la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, relacionado a la provisión de DOS puestos bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para fortalecer la Secretaria de Comisiones, se sugiere eliminar los puestos vacantes de Servidor Municipal 6, partida presupuestaria 1445 y Servidor Municipal 7, partida presupuestaria 1425, con cuyos recursos se financiarán DOS nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para la Secretaria General del Concejo, movimientos que no implican incremento presupuestario.

Los nuevos espacios presupuestarios, corresponderían al siguiente perfil:

GRUPO OCUPACIONAL: Servidor Municipal 4
DENOMINACIÓN: Asistente de Comisiones
INSTRUCCIÓN FORMAL: Bachiller
EXPERIENCIA: No requiere

Actividades Esenciales:

- Colabora con la preparación de documentos relacionados a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de Actas y Resoluciones de las Sesiones.
- Apoya en la custodia los expedientes de las comisiones mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.
- Prepara y distribuye la información necesaria para las sesiones de comisiones

Las actividades antes descritas, responden al rol de administrativo, correspondiente al grupo ocupacional de Servidor Municipal 4, con una RMU \$ 713,00, con funciones de Asistente de Comisiones.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la Cédula Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el Concejo Metropolitano, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio fiscal 2021, que avalan la existencia de 2 puestos vacantes de Servidor Municipal 6, partida presupuestaria 1445 y Servidor Municipal 7, partida presupuestaria 1425, con cuyos recursos económicos se financiarán 2 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, de Servidor Municipal 4, lo que no constituye un incremento en la masa salarial conforme el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO												
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	1445	817	103.35	400.00	817.00	817.00	1089.85	1,089.85	4,359.40
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	1425	918	118.13	400.00	918.00	918.00	1220.46	1,220.46	4,881.84
1												9,241.24
SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
2	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	713	90.19	400.00	713.00	713.00	955.36	1,910.72	7,642.89
1												7,642.89
											SALDO A FAVOR	1,598.35

5.-CONCLUSIONES:

- La Secretaría General del Concejo, requiere contar con dos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 4, que apoyen en labores de Asistencia de Comisiones.
- En el distributivo de remuneraciones del Concejo Metropolitano existen los puestos vacantes de Servidor Municipal 6 y 7, partidas presupuestarias Nos. 1445 y 1425, respectivamente, los mismos que cuentan con el financiamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2021.
- Los puestos vacantes antes mencionados, financiarán DOS nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicio Ocasional, de Servidor Municipal 4 (Asistente de Comisiones), movimientos que no implican incremento en la masa salarial.

6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021; y, recomienda:

- Autorizar la eliminación de los puestos vacantes de Servidor Municipal 6, partida presupuestaria 1445 y Servidor Municipal 7, partida presupuestaria 1425, cuyos recursos servirán para financiar DOS nuevos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 4 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, conforme al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	1445	817
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	1425	918

SITUACIÓN PROPUESTA

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMISIONES	817
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE COMISIONES	918


- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría General del Concejo, y a su vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría General del Concejo.
- Legalizar mediante Resolución la eliminación de DOS puestos vacantes de la Secretaría General del Concejo, cuyos recursos financiarán DOS nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
PARTIDA PRESUP-	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	DENOMINACIÓN	MODALIDAD DE VINCULACIÓN
1445	SERVIDOR MUNICIPAL 6	6	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
1425	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 4	4	ASISTENTE DE COMISIONES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES


- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría General del Concejo, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.

- La Secretaría General del Concejo, conforme al Grupo Ocupacional, de Servidor Municipal 4, deberá cumplir con los requisitos exigibles de formación y experiencia, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales, sin que exista duplicación de funciones con el personal existente.

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:
 XIMENA BEATRIZ
 VÁSQUEZ
 RODRIGUEZ

Ximena Vásquez Rodríguez
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaborado:	María J. Navarrete S.	Desarrollo	30-08-2021	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSEFINA NAVARRETE SCHETTINI



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2021

PARA: Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA ELIMINAR DOS PUESTOS VACANTES PARA LA PROVISIÓN DE DOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, del 25 de agosto de 2021, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E), solicita se provea de 2 espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Colabora con la preparación de documentos relacionados a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de Actas y Resoluciones de las Sesiones.
- Apoya en la custodia los expedientes de las comisiones mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.
- Prepara y distribuye la información necesaria para las sesiones de comisiones.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Secretaría General del Concejo, y sobre la base del informe técnico elaborado por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2021-00168-IT de fecha 30 de agosto de 2021, elaborado por la Unidad de Desarrollo, con CRITERIO FAVORABLE para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-3388-O

Anexos:

- 1.-GADDMQ-SGCM-2021-3388-O.pdf
- 2.- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCM-2021-3388-O.pdf
- 3.- GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M.pdf
- 4.- INFORME TECNICO GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0034-M.pdf
- 5.- 159 OPTIMIZACION PARTIDA SGC-signed.pdf
- MASA - SGCM.xlsx
- 6.- _informe_tecnico_no._dmrh-ud-2021-00168-it_de_30-08-2021-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0524-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Josefina Navarrete Schettini	mjns	DMRH-D	2021-08-31	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-08-31	



Documento Firmado
electrónicamente por
XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ
RODRIGUEZ





INFORME TECNICO N° GADDMQ-SGC-2021-0159

SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO

Fecha: 30/08/2021

1.- ANTECEDENTES

Mediante oficio N° GADDMQ-SGCM-2021-3388-O de 25 de agosto del 2021, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretario General de Concejo Encargado, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, se sirva disponer a quien corresponda se provea dos espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para fortalecer la gestión de la Secretaría General del Concejo.

Mediante sumilla inserta en hoja de ruta de documento, la señora Administradora General, dispone: "RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE-"

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M de 30 de agosto del 2021, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita a la Ing. Diana Carolina Gómez, Servidora Municipal 7, el informe técnico requerido para determinar la pertinencia del requerimiento realizado por la Secretaría General del Concejo.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 004-2020 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2021; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto "Remuneraciones de Personal" para el ejercicio económico 2021.

2.- BASE LEGAL.

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 2.- "De la disponibilidad presupuestaria. - Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional."

Art. 143.- "De los contratos de servicios ocasionales. - La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables."

Resoluciones Administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPÍTULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art.8.- Gestión del talento humano. - "Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la gestión del talento humano, los siguientes lineamientos:

a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido;"

c) "Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;"

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- "Delegaciones para Administrador(a) General. - Delegar al(la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

VII. Atender y autorizar los requerimientos y asuntos que ninguna otra autoridad haya sido expresamente delegada, incluyendo los relacionados con los Concejales Metropolitanos.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Mediante Resolución de Alcaldía Nro. A 0010 del 31 de marzo del 2011, en el Artículo 1, se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que está integrada por los siguientes órganos, de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

3.- NIVEL POLÍTICO Y DE DECISIÓN

- Concejo Metropolitano, conformado por lo Concejales y Concejales Metropolitanos y presidido por el Alcalde Metropolitano.
 - Secretaría General del Concejo
 - Equipos de trabajo

La misión de la Secretaría General del Concejo es: Procesar, administrar, proveer y conservar técnicamente la documentación e información, que por trámite ingresa o se genera en el Concejo Metropolitano, de acuerdo a los principios, normas y técnicas establecidas; proporcionando soporte técnico y administrativo al Concejo Metropolitano y sus Comisiones.

En el distributivo del Concejo Metropolitano constan las vacantes de un Servidor Municipal 7 (partida 1425) y un Servidor Municipal 6N (Partida 1445), de acuerdo al siguiente detalle:

Código Puesto	Régimen Laboral	Modalidad Laboral	Grupo Ocupacional	Sueldo Escala	Unidad Organizacional	Unidad Presupuestaria	Estado Puesto
1425	LOSEP	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918.00	CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (LUIS ROBLES) /	CONCEJO METROPOLITANO	VACANTE
1445	LOSEP	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 6N	817.00	CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (MONICA SANDOVAL) /	CONCEJO METROPOLITANO	VACANTE

El pedido que realiza la Secretaría General del Concejo, se fundamenta en la necesidad institucional de fortalecer la gestión que realiza la Secretaria, sumando el apoyo de personal que cumpla funciones de asistente de comisiones (servidor municipal 4):

Entre las principales funciones que realizarían se encuentran las siguientes:

- Colaborar con la preparación de documentos relaciones a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de actas y resoluciones de las Sesiones.
- Apoyar en la custodia de los expedientes de las comisiones, mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.
- Preparar y distribuir la información necesaria para las sesiones de comisiones.

4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

De la información proporcionada mediante oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2020-02368-O de 18 de noviembre del 2020, se desprende que la partida 1425 de servidor municipal 7 y la partida 1445 de servidor municipal 6, se encuentran financiadas para el año 2021.

Partida individual	Dependencia / sector	GESTOR	Estado	Grupo ocupacional	Remuneración mensual unificada	Régimen laboral (LOSEP, Código de trabajo, etc)
1425	CONCEJO METROPOLITANO	FINANCIADA PROFORMA 2021	OCUPADO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918.00	LOSEP
1445	CONCEJO METROPOLITANO	FINANCIADA PROFORMA 2021	OCUPADO	SERVIDOR MUNICIPAL 6N	817.00	LOSEP

La partida 1425, actualmente se encuentra vacante por motivo de jubilación de la señora Espinoza Hinojosa Judith Catalina y la partida 1445, se encuentra vacante por jubilación de la señora María Lucrecia Muñoz Barreiro, por lo que, el requerimiento de asignar dos espacios presupuestarios para cubrir las funciones de asistente de comisiones (Servidor Municipal 4) no representa impacto presupuestario toda vez que ha sido considerado dentro de la masa salarial del Concejo Metropolitano.

5.- CONCLUSIONES:

- En el distributivo del Concejo Metropolitano existen las vacantes de Servidor Municipal 7 (partida 1425) y de Servidor Municipal 6 (partida 1445) los cuales están financiados para el ejercicio fiscal 2021, con este presupuesto asignado se puede otorgar dos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 4, requeridos para desempeñar funciones de asistente de comisiones.
- La Secretaría General de Concejo, requiere el fortalecimiento del equipo de trabajo que permita cubrir las actividades de asistentes de comisiones para apoyar la gestión que realiza la Secretaría.
- El requerimiento de asignación de dos partidas correspondientes a desempeñar las funciones de asistente de comisiones (servidor municipal 4), no representa incremento económico.

6.- RECOMENDACIONES:

En virtud de la necesidad institucional expuesta por la Secretaria General de Concejo y toda vez que existen los recursos económicos producto de las vacantes de Servidor Municipal 7 (partida 1425) y de Servidor Municipal 6 (partida 1445), se recomienda se autorice el trámite correspondiente para proceder con la creación de dos espacios presupuestarios de Servidor Municipal 4, y en consecuencia autorizar la vinculación mediante contrato de servicios ocasionales.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIANA
CAROLINA
GÓMEZ JATIVA

Ing. Diana Carolina Gómez J.
SERVIDORA MUNICIPAL 7
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS



Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0034-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

PARA: Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Desarrollo

ASUNTO: Informe Técnico requerimiento de dos espacios presupuestarios de la
Secretaría General del Concejo

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en respuesta a su Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M de 30 de agosto del 2021, mediante el cual solicita el informe técnico correspondiente al requerimiento de la Secretaría General de Concejo de la asignación de 2 espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios ocasionales, me permito adjuntar el Informe Técnico N° GADDMQ-SGC-2021-0159, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Diana Carolina Gómez Jativa
SERVIDOR MUNICIPAL 7

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2021-3388-O.pdf

- Informe Técnico Nro. GADDMQ-SGC-2021-0159



Documento Firmado
electrónicamente por
DIANA CAROLINA
GOMEZ JATIVA





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

PARA: Srta. Ing. Diana Carolina Gómez Jativa
Servidor Municipal 7

ASUNTO: Informe Técnico requerimiento de dos espacios presupuestarios para la Secretaría General del Concejo

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito comunicar que mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O, del 25 de agosto de 2021, el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretaría General del Concejo (E), solicita se provea de 2 espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para que cumplan las siguientes actividades:

- Colabora con la preparación de documentos relacionados a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de Actas y Resoluciones de las Sesiones.
- Apoya en la custodia los expedientes de las comisiones mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.
- Prepara y distribuye la información necesaria para las sesiones de comisiones

Con la finalidad de analizar el mencionado requerimiento, solicito de la manera más comedida se sirva remitir el Informe Técnico correspondiente, suscrito por usted, el mismo que deberá contener los siguientes parámetros:

- Antecedente
- Base Legal
- Análisis Técnico
- Análisis Presupuestario
- Conclusiones
- Recomendaciones

Cabe indicar que, la información consignada en el informe técnico que se requiere, servirá como insumo de análisis por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para determinar la pertinencia del requerimiento motivo de la presente comunicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0522-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

Anexos:
- GADDMQ-SGCM-2021-3388-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Josefina Navarrete Schettini	mjns	DMRH-D	2021-08-30	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-08-30	



Documento Firmado
electrónicamente por
XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ
RODRIGUEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-08-30 08:54:26 (GMT-5)

Generado por: Maria Josefina Navarrete Schettini

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGCM-2021-3388-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	En el texto	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-08-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-08-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-08-30 08:04:51 (GMT-5)	Reasignar	Maria Josefina Navarrete Schettini (GADDMQ)	5	Majito por favor análisis e informe
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-08-29 21:18:00 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	4	Xime: favor conocimiento y acciones administrativas correspondientes, en cumplimiento de la normativa legal vigente. *Urgente
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-08-26 11:49:59 (GMT-5)	Reasignar	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	1	RRHH - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	Isaac Samuel Byun Olivo (GADDMQ)	2021-08-25 13:00:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	Isaac Samuel Byun Olivo (GADDMQ)	2021-08-25 13:00:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	Isaac Samuel Byun Olivo (GADDMQ)	2021-08-25 12:59:49 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3388-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para informarle que es necesario fortalecer la gestión de la Secretaría General del Concejo, con personal que cumpla funciones de asistencia administrativa relacionada a las comisiones del Concejo Metropolitano.

En tal razón solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se provea de 2 espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para la contratación del recurso humano que cumpla las siguientes actividades:

- Colabora con la preparación de documentos relacionados a las comisiones del Concejo Metropolitano para la redacción de Actas y Resoluciones de las Sesiones.
- Apoya en la custodia los expedientes de las comisiones mientras dure su tratamiento en el seno de las mismas.
- Prepara y distribuye la información necesaria para las sesiones de comisiones

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)

Copia:
Señor Magíster
Jorge Israel Heras Sanchez
Asesor General

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Israel Heras Sanchez	jhs	SGCM	2021-08-25	
Aprobado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2021-08-25	

quito
gobernando con justicia

Documento Firmado
electrónicamente por
**ISAAC SAMUEL
BYUN OLIVO**

